Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 229-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de septiembre de 2023, las 09h00.- **VISTOS**.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la señora Pierina Correa Delgado, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución el 01 de septiembre de 2023 a las 16h43.

ANTECEDENTES.-

1. El 30 de agosto de 2023 a las 11h40, en mi calidad de juez electoral dicté auto de archivo[1], dentro de la presente causa, siendo notificada la accionante arquitecta Pierina Correa Delgado, y su abogado patrocinador el mismo día, conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.[2]

2. El 01 de septiembre de 2023 a las 16h43, la accionante arquitecta Pierina Correa Delgado, a través de su patrocinador el abogado Jorge Sosa Meza, ingresó por el correo institucional de la Secretaría General, un escrito mediante el cual interpone recurso de apelación al auto de archivo de 30 de agosto de 2023.[3]

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO: Conceder el recurso vertical de apelación interpuesto por la arquitecta Pierina Correa Delgado en contra del auto de archivo dictado por este juzgador el 30 de agosto de 2023, dentro de la presente causa.

SEGUNDO: Una vez notificado el presente auto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

---

[1] Fs. 83 a 84
[2] Fs. 86
[3] Fs. 87 a 95

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

A la accionante arquitecta Pierina Correa Delgado, y su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: jorgsosa@hotmail.com, silviaodelgado@hotmail.com.

CUARTO: Siga actuando la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho.

QUINTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA